

Barranquilla 12 de noviembre de 2024

Doctora
ROSA IDALIA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA
CIUDAD

REF. LISTADO DE ADMITIDOS E INADMITIDOS AL PROCESO DE
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL
DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA PERIODO 2025

Cordial Saludo

De conformidad con lo señalado en el artículo 14 de la resolución 060 del 24 de
Octubre de 2024 la Corporación Universidad de la Costa, procede a evaluar las
inscripciones recibidas al proceso de convocatoria pública para la elección del
secretario general de la Asamblea departamental del Magdalena periodo 2025

En ese orden de ideas debe recordarse que la convocatoria es la ley del proceso de
selección y que en el artículo 14 la Asamblea departamental del Magdalena señaló
los documentos que debían presentar los aspirantes al momento de la inscripción.

1. Carta de presentación dirigida a la Mesa Directiva de la Asamblea departamental del Magdalena por el aspirante.
2. Formulario Único hoja de vida persona natural www.dafp.gov.co debidamente diligenciada.
3. Declaración juramentada de bienes, rentas y actividad económica privada para persona natural www.dafp.gov.co
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
5. Título profesional o Acta de grado.
6. Certificado de antecedentes judiciales, con expedición no superior a 10 días.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios, con expedición no superior a 10 días.
8. Certificado de antecedentes fiscales, expedido en un plazo no superior a 10 días.
9. Certificado de Medidas Correctivas (contravencionales) con expedición no superior a 10 días.

10. Fotocopia de la Libreta Militar, para los hombres menores de 50 años o certificado del estado de trámite.
11. Certificado de Delitos Sexuales, expedición no superior a 10 días.
12. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, expedición no superior a 10 días.
13. Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, prohibición o impedimento legal para asumir el cargo, suscrita por el aspirante.
14. Los documentos enunciados en la hoja de vida que corroboren la información académica suministrada y la experiencia profesional se deben adjuntar con esta.

Las certificaciones de estudio y experiencia se presentarán siguiendo los criterios señalados en los artículos 2.2.2.3.2, 2.2.2.3.3, 2.2.2.3.4, 2.2.2.3.5, 2.2.2.3.6, 2.2.2.3.7 y 2.2.2.3.8 del decreto 1083 de 2015.

Las certificaciones que no reúnan las condiciones señaladas en las normas anteriormente citadas no serán tenidas en cuenta dentro del proceso de selección ni podrán ser objeto de posterior complementación.

Revisadas las inscripciones recibidas por la Corporación Universidad de la Costa, encontramos que los aspirantes que a continuación se indican son admitidos por haber cumplido con los documentos exigidos para el proceso

12634720	1082873827
1085103956	1082855807
1004373325	78690635
1085047941	7140482
36719129	57463888
1082922149	1004461569
1083016804	40218335
1082936536	19593244
1082897811	1065820507

Revisadas las inscripciones recibidas por la Corporación Universidad de la Costa, encontramos que los aspirantes que a continuación se indican son inadmitidos por las razones que se exponen en cada caso.

1082899222	INADMITIDO	NO APORTA CARTA DE PRESENTACIÓN, NO APORTA DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES NI CONFLICTO DE INTERES,
12618217	INDAMITIDO	APARECE CON PROCESO ABIERTO POR MULTA IMPUESTA EL 2021-11-17 EN EL REGISTRO NAMICOANL DE MULTAS Y CONTRAVENCIONES. EL NUMERAL SEGUNDO DEL ARTÍCULO 183 DE LA LEY 1801 DE 2016 ESTABLECE LAS CONSECUENCIAS DEL NO PAGO DE MULTAS EN LOS SIGUIENTES TERMINOS : ARTÍCULO 183. CONSECUENCIAS POR EL NO PAGO DE MULTAS. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: ... 2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.
39048617	INDAMITIDO	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS INCOMPLETA, NO APORTA CERTIFICADO DE NO ESTAR INHABILITADA POR DELITOS SEXUALES
1079938822	INDAMITIDO	NO APORTA HOJA DE VIDA FORMATO DAFP, NO APORTA DECLARACION DE BIENES Y RENTAS, NO APORTA NINGUNO DE LOS CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA.
1082978683	INDAMITIDO	DECLARACION DE BIENES Y RENTAS INCOMPLETA.

1007959562	INDAMITIDO	NO ACREDITA REQUISITO DE SER PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO DEL CARGO, NO APORTA HOJA DE VIDA EN FORMATO DAFF, NO APORTA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS NO APORTA RNMC, REDAM Y CERTIFICADO SOBRE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES, NO APORTA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERES
84457632	INDAMITIDO	NO APORTA REDAM
1082859739	INDAMITIDO	NO APORTA REDAM

Que el periodo de inscripciones señalado en la resolución 060 del 24 de octubre de 2024 era desde las 8:00 am del 5 de noviembre de 2024 hasta las 4:00 p.m del 8 de noviembre de 2024.

Que posterior al cierre siendo las 4:16 p.m del día 8 de noviembre de 2024 se recibió la inscripción del señor JAIRO ARTURO FONTALVO SARMIENTO, la cual se rechaza por extemporaneidad.

Contra la presente decisión procede reclamación en los términos y formas indicadas en la resolución 060 del 24 de octubre de 2024

Cordialmente



EDUARDO CRISSIEN BORRERO
RECTOR